

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales durante el año 1979, por un importe nivelado de 978.799.989 pesetas, en el que la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid queda establecido en pesetas 747.843.416, correspondiendo las restantes aportaciones a las entidades y por las cuantías que en el propio Presupuesto se determinan."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición del citado Presupuesto, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (García de Paredes, número 65, octava planta). En horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.545)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### CAJA DE COMPENSACION DEL MUTUALISMO LABORAL

ANUNCIO SUBASTA PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" NÚMERO 147, DE 20 DE JUNIO DE 1979, PAGINAS 13.822 Y 13.823

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11 de noviembre de 1978, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local número 2. Oficinas planta primera. Situación, Fuente del Berro, 29, Madrid. Superficie aproximada en metros cuadrados, 130,45. Importe tipo, pesetas 4.174.400.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, sita en la calle de Velázquez, número 105, de Madrid.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose efectuar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario general (Firmado),  
(G. C.—6.605) (O.—28.770)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas que en cada caso se indica, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos:

"Jebena, S. A."—Nación, 40, Barcelona-13. Actividad, Productos farmacéuticos. Acta de liquidación, 4.113/78. Importe, 305.903 pesetas.

Pedro Segundo Pérez.—Avda. de América, 22, Madrid. Actividad, Hostelería. Acta de liquidación, 4.396/78. Importe, 94.767 pesetas.

"Mayumba, S. A."—Béjar, 40, Madrid. Actividad, Club. Acta de liquidación,

4.410/78. Importe, 284.799 pesetas.

"Aljuma, S. A." (La Candelaria).—Claudio Coello, número 74, Madrid. Actividad, Restaurante. Acta de liquidación, 4.443/78. Importe, 259.773 pesetas.

"Transportes Madrid-Ubrique, S. A."—La Vía, 4, Madrid. Actividad, Transportes por carretera. Acta de liquidación, 4.469/78. Importe, 386.373 pesetas.

Faustino Morte Ruiz (Colegio Nuestra Señora del Pilar).—Malvarrosa, 19, Móstoles. Actividad, Enseñanza. Acta de liquidación, 4.553/78. Importe, 355.829 pesetas.

"Lithoplate Española, S. A."—Paseo de Perales, 16, Madrid-11. Actividad, Artes Gráficas. Acta de liquidación, 4.566/1978. Importe, 91.648 pesetas.

"Sangesa".—Clara del Rey, 8, Madrid-2. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 4.663/78. Importe, 573.900 pesetas.

Jorge Pliego Lomeli.—Marqués de Monteaugado, 20, Madrid. Actividad, Confección. Acta de liquidación, 4.664/78. Importe, 381.762 pesetas.

"Construcciones Alcaz, S. A."—Guadalquivir, 18, Madrid-2. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 5.044/78. Importe, 75.056 pesetas.

"Diproconsa, S. A."—Avenida de Bruselas, 78, Madrid-28. Actividad, Comercio. Acta de liquidación, 5.085/78. Importe, 94.442 pesetas.

"Talleres Mecánicos de Aire Comprimido, S. A."—Cubas, 10. Actividad, Material de sondeos. Acta de liquidación, 5.528/78. Importe, 298.702 pesetas.

Concepción Torres García.—Bravo Murillo, 115, Madrid-20. Acta de liquidación, 110/79. Importe, 1.035 pesetas.

Francisco Oca Blanco.—Josefa Valcárcel, 30, Madrid. Actividad, Representantes de comercio. Acta de liquidación, 295/79. Importe, 26.687 pesetas.

Octavio Álvarez Aneas.—Athos, 49, Madrid-11. Actividad, Taller de orfebrería. Acta de liquidación, 299/79. Importe, 447.726 pesetas.

"Edificaciones Auge, S. A."—General Pardiñas, 28, Madrid-1. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 447/79. Importe, 9.582 pesetas.

"Discoteca El Centro".—Calle desconocida, Navarcarnero. Actividad, Variedades. Acta de liquidación, 450/79. Importe, 280 pesetas.

Joaquín Muñoz Casillos y Lázaro de Miguel.—Velázquez, 87, Madrid-6. Actividad, Oficinas y despachos. Acta de liquidación, 887/79. Importe, 68.735 pesetas.

Ramón Martínez Morena.—Santa Juliana, 32, Madrid-20. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.064/79. Importe, 289.467 pesetas.

Ramón Martínez Morena.—Santa Juliana, 32, Madrid-20. Actividad, Cons-

trucción. Acta de liquidación, 1.397/79. Importe, 279.385 pesetas.

"Cicrees, S. A."—General Perón, 32, Madrid-20. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.484/79. Importe, 48.915 pesetas.

Bernardo Pérez Alvarez.—Villaescusa, número 24, Madrid-17. Actividad, Encuadernación. Acta de liquidación, 1.488/79. Importe, 546.126 pesetas.

"Transportes Higma, S. A."—Tomás Bretón, 7, Madrid-3. Acta de liquidación, 1.494/79. Importe, 693.502 pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martín.

"Las Rejas".—Escalerilla de Piedra, 2, Madrid. Actividad, Hostelería. Acta de infracción, 3.918/78. Importe, 5.100 pesetas.

"Talleres M. Y. M., S. A."—Pinar del Rey, 21, Madrid. Actividad, Sidero. Acta de infracción, 70/78. Importe, 25.000 pesetas.

"Cobera, S. A."—Sonsella, 33, Villalba (E). Actividad, Construcción. Acta de infracción, 101/78. Importe, 5.000 pesetas.

"Insta-Deprt., S. L."—Francisco de Rojas, 9, Madrid. Actividad, Construcción. Acta de infracción, 120/78. Importe, 2.000 pesetas.

Pablo Ortiz Resanao.—Aduana, 23, Madrid. Actividad, Droguería. Acta de infracción, 164/78. Importe, 7.000 pesetas.

Víctor Navas Navas.—Benita López, 66, Madrid. Actividad, Artes Gráficas. Acta de infracción, 205/78. Importe, 25.000 pesetas.

Jesús García Fernández.—Concordia, sin número, Móstoles. Actividad, Taller de chapa y pintura. Acta de infracción, 311/78. Importe, 10.002 pesetas.

Martín García Muñoz.—Miraflores, 14, Alcobendas. Actividad, Comercio de muebles. Acta de infracción, 326/78. Importe, 13.000 pesetas.

Antonio Gutiérrez de León.—Jerónima Llorente, 71, Madrid. Actividad, Construcción. Acta de obstrucción, 621/79. Importe, 25.000 pesetas.

"Construcciones González Aláez, Sociedad Anónima".—Matías Montero, s/n., Guadarrama. Actividad, Construcción. Acta de infracción, 754/79. Importe, 25.000 pesetas.

Juan Pozo de Mesa.—Extremadura, 13, Getafe. Actividad, Construcción. Acta de infracción, 755/79. Importe, 25.000 pesetas.

"Electrodomésticos Rodríguez".—Gandía, 6, Madrid. Actividad, Comercio. Acta de infracción, 767/79. Importe, 10.000 pesetas.

"Aislamientos Térmicos, S. A."—Carmen Bruguera, 55, Madrid. Actividad, Sidero. Acta de infracción, 770/79. Importe, 5.000 pesetas.

Alfonso Ibáñez García.—Paseo Eduardo Dato, 13, Madrid. Actividad, Hoste-

lería. Acta de obstrucción, 791/79. Importe, 13.000 pesetas.

José García García Conde.—Bravo Murillo, 227, Madrid. Actividad, Sastrería. Acta de obstrucción, 798/79. Importe, 25.000 pesetas.

"Simés Senco, S. A."—Béjar, 24, Madrid. Actividad, Sidero. Acta de obstrucción, 799/79. Importe, 15.000 pesetas.

"Jecosa Madrid, S. A."—Orense, 68, Madrid. Actividad, Papelería. Acta de infracción, 810/79. Importe, 5.100 pesetas.

"Central de Cobros y Factoring".—Lagasca, 88, Madrid-6. Actividad, Seguros. Acta de infracción, 817/79. Importe, pesetas 25.000.

Jerónimo Muñoz Moya.—Maestro Turina, 4, puesto número 5, galería comercial, Getafe. Actividad, Carnecería. Acta de infracción, 832/79. Importe, 10.000 pesetas.

"Central de Cobros y Factoring".—Lagasca, 88, Madrid-6. Actividad, Seguros. Acta de obstrucción, 840/79. Importe, 5.500 pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martín.

(G. C.—6.661)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Inspección Provincial

#### NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por la presente hace saber a la empresa "Nairovi" (Encarnación Martín Ruiz), actividad Bar americano, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Vicente Ferrer, número 17, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 338/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—6.662)

Por la presente hace saber a la empresa "Infoca, S. A.", actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Juan del Risco, núm. 6, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 460/79, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas.

(G. C.—6.663)

Por la presente hace saber a la empresa "Restaurante Pantagruell", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de Chueca, número 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 724 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—6.664)

Por la presente hace saber a la empresa "Prefabricados del Jarama, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Belvis a Fuente el Saz, kilómetro 13,400, de Algete (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 772 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—6.665)

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Color, S. A.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Torrejón, número 8, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 914/79, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—6.666)

Por la presente hace saber a la empresa "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Torrejón, número 8, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el

acta de infracción número 914/79, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—6.667)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Sirviente Mancilla, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Getafe, núm. 6, 3.º, de Parla (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.011/79, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas.

(G. C.—6.668)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Aranda Alcázar, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Lourdes, número 14, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.035/79, por un importe de propuesta de sanción de 52.640 pesetas.

(G. C.—6.669)

Por la presente hace saber a la empresa "Romar", actividad Carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle José Antonio, número 20, de Pedrezuela (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.055 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.670)

Por la presente hace saber a la empresa "Micral, S. A.", actividad Promociones y construcciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Academia, número 3, de Madrid-14, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.056/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.671)

Por la presente hace saber a la empresa "Marton y Gain, S. A.", actividad Barnizador, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Andrés Obispo, número 37, de Madrid-33, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.057/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.672)

Por la presente hace saber a la empresa "Coparga, S. A.", actividad Garaje, que tuvo su último domicilio conocido en calle General Ampudia, núm. 8, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.060/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.673)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Cuesta de Taranza, carretera de Fuenlabrada, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.061/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.674)

Por la presente hace saber a la empresa "Auxiliar Gráfica de Empresa, S. A." (Agressa), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Torrejón, nave núm. 8, polígono industrial "Las Troneras", de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.064/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.675)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ciudad Real hace saber:

Que ignorándose el paradero de don Lorenzo Rodríguez de Gálvez, titular de las concesiones mineras de explotación denominadas "San Lorenzo", núm. 8.584, y "Del Marqués", núm. 8.586, en término municipal de Mestanza, de esta provincia, cuyo último domicilio conocido era calle de Valverde, núm. 33, de Madrid, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1979, por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, la siguiente Orden:

"Vistas las propuestas de caducidad de las concesiones de explotación denominadas "San Lorenzo", núm. 8.584, y "Del Marqués", núm. 8.586, de mineral de plomo, de la provincia de Ciudad Real, de las que es titular don Lorenzo Rodríguez de Gálvez.

Resultando que las concesiones de explotación citadas fueron otorgadas ambas el 12 de mayo de 1908 y la Delegación Provincial formula propuestas de caducidad, ya que las concesiones de explotación han estado inactivas por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria primera de la vigente ley de Minas, e iniciados los expedientes de caducidad, según dispone el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, transcurrió el plazo concedido sin que el titular presentara escrito de alegaciones.

Vistos la ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el interesado ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada disposición transitoria y tramitados los expedientes de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones de explotación "San Lorenzo", núm. 8.584, y "Del Marqués", núm. 8.586, de la provincia de Ciudad Real, declarándose el terreno franco, excepto para los recursos que, en su caso, estén reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al titular, quien podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del titular, conforme a lo regulado en los artículos 80, apartado tercero, y en el 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958.

Ciudad Real, 13 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

(G. C.—6.687)

## DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio del concurso-subasta de las obras de ampliación de acuartelamiento de las Fuerzas de Policía Nacional en Moratalaz (Madrid).

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en la División de Obras e Instalaciones, calle Rey Francisco, número 21, de Madrid.

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a ciento sesenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas (169.143.228 pesetas) y la fianza provisional a tres millones trescientas ochenta y dos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (3.382.864 pesetas).

Tercero. El proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 4.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

Quinto. Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección resolverá sobre la admisión previa de las ofertas y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública ante la mesa de Contratación de este Centro Directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

(G. C.—6.858) (O.—28.934)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE GETAFE SEGUNDA

#### EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe Segunda (calle Porto Cristo, número 1, Alcorcón - Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan por débitos a la Hacienda Pública, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 295 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, según lo que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del repetido Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria, sita en Alcorcón, calle Porto Cristo, núm. 1, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representantes debidamente autorizados. Transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por el presente edicto la transcrita providencia son todos ellos vecinos de Leganés y los débitos correspondientes a los conceptos, años e importes adeudados que para cada uno se reseña a continuación.

Nombre. — Domicilio. — Año.  
Importe. — Concepto

Mulen, S. L. Construcciones.—Fortuna, número 8. — 1978. — 13.200 pesetas.— Recursos Eventuales.  
Oarmimpex, S. A.—San Pedro, 0000.— 1974. — 75.726 pesetas. — Sociedades.  
Harta, S. L.—Av. de la Victoria, 49.— 1973.— 4.800 pesetas.— Sociedades.  
Cyllada Barr, Manuel Jesús.—Carretera de Fuenlabrada, km. 10.—1973.—18.000 pesetas.—Sociedades.  
Elab. Cárnicos Precoc. Perg.—Plaza de Cataluña, 0. — 1977. — 144.000 pesetas. Tráfico Empresas.  
Elab. Cárnicos Precoc. Perg.—Plaza de Cataluña, 0. — 1977. — 144.000 pesetas. Tráfico Empresas.  
Muñoz Calvo, Eugenio.—Río Lozoya, número 9. — 1977. — 9.960 pesetas.— Tráfico Empresas.  
Muñoz Calvo, Eugenio.—Río Lozoya, número 9. — 1977. — 9.960 pesetas.— Tráfico Empresas.  
Núñez Pulido, Antonio.—Río Duero, número 51. — 1977. — 22.680 pesetas.— Tráfico Empresas.  
Carroño Ortega, Vicente.—Extremadura, 1. — 1975. — 17.606 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Castro Muñoz, Pacífico.—Río Guadiana, 10. — 1976. — 52.200 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Castro Muñoz, Pacífico.—Río Guadiana, 10. — 1975. — 62.204 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Castro Juárez, M. Josefa.—Pedroches, número 0. — 1975. — 101 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Contreras Herranz, G.—Ramón Yerro, número 14. — 1976. — 16.680 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Fernández Rodríguez, Lorenzo. — San Julio, 8. — 1975. — 16.746 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Fernández Arquez, Máximo.—San Valeriano, 22. — 1975. — 2.160 pesetas.— Cuota Beneficios.  
García García, Luis.—Nuestra Señora de Naso, 3. — 1975. — 28.476 pesetas.— Cuota Beneficios.  
García García, Luis.—Nuestra Señora de Naso, 3. — 1973. — 212 pesetas.— Cuota Beneficios.  
González Andrés, Juan.—Río Jarama, número 4. — 1970. — 96.168 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Gómez Montejano, Luis.—En el Municipio. — 1974. — 71.952 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Herranz Jiménez, Gonzalo.—Río Urbión, 4. — 1975. — 6.708 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Hernández Rodríguez, Antonio. — Río Miño, 10. — 1976. — 24.360 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Ibárra Olivera, Julián.—Baleares, 6.— 1975. — 6.605 pesetas. — Cuota Beneficios.  
López Cuadrado, Marcial.—Polvoranca, número 0. — 1972. — 16.800 pesetas.— Cuota Beneficios.  
López Castaño, Andrea.—Nuestra Señora de Covadonga, 12.—1976.—14.280 pesetas.—Cuota Beneficios.  
Martín García, Juan.—San Juan Bosco, número 12. — 1975. — 876 pesetas.— Cuota Beneficios.

Marín Martínez, Pilar.—Victoria, 4.— 1976. — 28.920 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Muela López, Bárbara.—Ramón Yerro, número 14. — 1975. — 46.290 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Muela López, Bárbara.—Ramón Yerro, número 14. — 1976. — 31.560 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Monreal Corramolino, G.—María Auxiliadora, 13. — 1975. — 43.920 pesetas. Cuota Beneficios.  
Minguez Clemente, José.—La Paloma, número 2. — 1974. — 9.960 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Martínez Puente, Manuel. — S. Valeriano, 27. — 1976. — 15.120 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Municio Alvarez, F.—Santa Teresa, 12. 1972. — 26.040 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Municio Alvarez, F.—Santa Teresa, 12. 1975. — 12.000 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Plaza Alarcón, Tomás.—Victoria, 13.— 1975. — 17.606 pesetas. — Cuota Beneficios.  
Rodríguez Rubio, Pilar.—Extremadura, número 18. — 1975. — 14.606 pesetas.— Cuota Beneficios.  
Bellón Serrano, Pedro.—Fortuna, 9.— 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Constructora Muro, S. A.—Polvoranca, número 7. — 1974. — 9.431 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Const. Planeta, S. A.—En el Municipio. 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Const. Himosan, S. A.—En el Municipio. — 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Const. Economi., S. A.—Av. Soledad, número 0. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Consa. — Navarra, 0. — 1973. — 1.139 pesetas.—Industrial Licencia Fiscal.  
Fernández Fernández, Tomás.—Rodrigo Triana, 0. — 1974. — 168.115 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Frutos Saja, José Luis. — Virgen del Camino, 2. — 1974. — 7.120 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Gatón Molledo, Restituto.—S. José, 18. 1973. — 570 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Garrido Muñoz, Deogracias. — Cr. de Villaverde, 0. — 1973. — 1.139 pesetas. Industrial Licencia Fiscal.  
Hita Sánchez, Manuel.—Río Duero, 1. 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Herrera Aibar, Modesta.—Santo Domingo, 40. — 1974. — 1.531 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Herrera Aibar, Modesta.—Santo Domingo, 40. — 1974. — 7.169 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Jiménez López, Sebastián.—Angel Ganivet, 1. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Jiménez Jiménez, José Antonio.—Carlos Ruiz, 100. — 1973. — 1.139 pesetas. Industrial Licencia Fiscal.  
Jiménez Hernando, Antonio.—Pb. de la Fortuna, 0. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Inmob. Valleprado, S. A.—Nápoles, 0. 1973. — 8.353 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Inmobiliaria Peñaranda, S. A.—Zarzaquemada, 59. — 1974. — 732.845 pesetas. Industrial Licencia Fiscal.  
Inmobiliaria Hega, S. A.—Río Nervión, número 12. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Martínez Pascual, Rafael.—En el Municipio. — 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Ortega Plaza, Elvira.—Victoria, 13.— 1973. — 1.010 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Olmos Ugarte, Rafael.—Aluminaria, 0. 1974. — 19.054 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Obras y Proyectos, S. A.—En el Municipio. — 1973. — 1.139 pesetas. — Industrial Licencia Fiscal.  
Pérez Montes, Serafín.—Ramón Yerro, número 8. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Promotora Cons. Iberia, S. A.—Parque Nev. Zarzaquemada, 0. — 1974.—587.424 pesetas.—Industrial Licencia Fiscal.  
Rodríguez Gutiérrez, Francisco. — Sa.

Cesorio, 0. — 1974. — 4.756 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Rodríguez García, M. José.—Jazmín, número 10. — 1973. — 1.139 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Sánchez García, Matilde.—Extremadura, número 1. — 1973. — 1.010 pesetas.— Industrial Licencia Fiscal.  
Carrasco Antequera, Andrés.—Alcarria, número 52. — 1976. — 1.570 pesetas.— Urbana.  
Carrasco Antequera, Andrés.—Alcarria, número 52. — 1976. — 3.798 pesetas.— Urbana.  
Caro Mateos, Juan.—Monegros, 25.— 1976.—5.207 pesetas.—Urbana.  
Arribas Cubillo, Faustino.—Monegros, número 27. — 1976. — 6.313 pesetas.— Urbana.  
Aranda Caño, Francisco.—Ribeiro, 58. 1976.—378 pesetas.—Urbana.  
Abreira Gómez, Antonio.— Monegros, número 25. — 1976. — 5.207 pesetas.— Urbana.  
Durán Braña, Eleuterio.—Polígono I, número 181. — 1976. — 50.515 pesetas. Urbana.  
Durán Braña, Eleuterio.—Polígono I, número 181. — 1976. — 17.395 pesetas. Urbana.  
Castillo Martínez, Rafael.—Menéndez Pidal, 37. — 1976. — 1.570 pesetas.— Urbana.  
Castejón Mascaraque, Julia.—S. Fajardo, 1. — 1975. — 4.800 pesetas. — Urbana.  
García Viejo, Miguel.—Alcarria, 52.— 1976.—4.116 pesetas.—Urbana.  
García Viejo, Miguel.—Alcarria, 52.— 1976.—1.700 pesetas.—Urbana.  
Durán Braña, Petra.—Polígono III, 36. 1976.—321.996 pesetas.—Urbana.  
Durán Braña, Petra.—Polígono I, 57.— 1976.—62.726 pesetas.—Urbana.  
Durán Braña, Petra.—Polígono I, 6.— 1976.—173.543 pesetas.—Urbana.  
Durán Braña, Petra.—Polígono I, 57.— 1976.—21.600 pesetas.—Urbana.  
Domínguez Calonge, Timoteo.—Celinda, número 2. — 1976. — 3.688 pesetas.— Urbana.  
Domínguez Calonge, Timoteo.—Celinda, número 2. — 1976. — 2.459 pesetas.— Urbana.  
Cumplido Gallardo, Francisco. — Ampurdán, 9. — 1976. — 2.279 pesetas.— Urbana.  
Cuadrillero Medina, B. Hros.—Polígono III, 76. — 1976. — 13.464 pesetas.— Urbana.  
Cuadrillero Medina, B. Hros.—Polígono III, 76. — 1976. — 4.637 pesetas.— Urbana.  
Correjas González, Enrique.—Francisco Pizarro, 1. — 1977.—346 pesetas.— Urbana.  
Correjas González, Enrique.—Francisco Pizarro, 1. — 1977.—238 pesetas.— Urbana.  
García Gallego, Isabel. — Nuncio, 7.— 1976.—18.584 pesetas.—Urbana.  
Gallego Ojeda, Dolores. — Monegros, número 23. — 1976. — 4.662 pesetas.— Urbana.  
García Roel, Juana M.—Menéndez Pidal, 37. — 1976. — 1.570 pesetas. — Urbana.  
García Jimeno, Antonio. — Monegros, número 25. — 1976. — 5.207 pesetas.— Urbana.  
García Gomey, Presentación.—Riveiro, número 558. — 1976. — 378 pesetas.— Urbana.  
Gómez Manzanicha, S. A.—Monegros, número 23. — 1976. — 5.158 pesetas.— Urbana.  
Gómez Herradón, S. Hros.—Polígono I, número 56. — 1976. — 316.769 pesetas. Urbana.  
Gómez Belmar, Artero.—Celinda, 2.— 1976.—3.767 pesetas.—Urbana.  
Gatón Molledo, Restituto.—San Bernardo, 6. — 1976. — 7.804 pesetas.— Urbana.  
Guerra Encinas, Roque.—Monegros, 25. 1976.—5.207 pesetas.—Urbana.  
Hernández Cancho, José L.—Ampurdán, número 9. — 1976. — 1.519 pesetas.— Urbana.  
Heras Cristóbal, Antonio.—Monegros, número 25. — 1976. — 5.207 pesetas.— Urbana.  
Herrero Blázquez, Pablo.—Riveiro, 56. 1976.—1.096 pesetas.—Urbana.

Inmobiliaria Lega, S. A.—Plaza España, número A15. — 1976. — 9.444 pesetas. Urbana.  
Junta Comp. Zarzaquemada.—Polígono I, 218. — 1976. — 61.632 pesetas.— Urbana.  
Jiménez Pelaz, Francisca.—Monegros, número 27. — 1976. — 6.313 pesetas.— Urbana.  
Martín Tagre, José L.—Riveiro, 56.— 1976.—1.096 pesetas.—Urbana.  
Muro, S. A. Construcciones.—Nuestra Señora de la Almudena, 8.—1976.—1.757 pesetas.—Urbana.  
Muñoz Pintos, Concepción.—Monegros, número 23. — 1976. — 3.510 pesetas.— Urbana.  
Pérez Gómez, Miguel.—Lavaderos, 6.— 1977.—128 pesetas.—Urbana.  
Pérez Gómez, Miguel.—Lavaderos, 6.— 1977.—258 pesetas.—Urbana.  
Pérez García, Angel.—Francisco Pizarro, 1. — 1977. — 410 pesetas. — Urbana.  
Pérez García, Angel.—Francisco Pizarro, 1. — 1977. — 282 pesetas. — Urbana.  
Pelaz Jiménez, Concepción.—Monegros, número 27. — 1976. — 6.313 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Pablo, número 15. — 1976. — 11.660 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.648 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.648 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Pardo Escarpa, Narciso.—San Dionisio, número 7. — 1976. — 9.798 pesetas.— Urbana.  
Palazón González, Manuela. — Monegros, 27. — 1976. — 6.313 pesetas. — Urbana.  
Portillo López, Manuel.—Riveiro, 52. 1975.—1.022 pesetas.—Urbana.  
Retama Alvarez, Amparo. — Polígono III, 48. — 1976. — 50.820 pesetas.— Urbana.  
Repullo Ecijo, Gumersindo. — Polígono I, 48. — 1976. — 44.954 pesetas.— Urbana.  
Repullo Ecijo, Gumersindo. — Polígono I, 48. — 1976. — 15.480 pesetas.— Urbana.  
Repullo Ecijo, Gumersindo. — Polígono I, 106. — 1976. — 30.240 pesetas.— Urbana.  
Repullo Ecijo, Gumersindo. — Polígono I, 106. — 1976. — 87.817 pesetas.— Urbana.  
Remojaro Jiménez, José L.—Monegros, número 25. — 1976. — 5.207 pesetas.— Urbana.  
Pulido Barba, Dolores.—Escuelas, 7.— 1976.—1.954 pesetas.—Urbana.  
Pulido Barba, Dolores.—Escuelas, 7.— 1976.—3.516 pesetas.—Urbana.  
Pryconsa. — Moraña, 42. — 1976.— 3.989 pesetas.—Urbana.  
Rodríguez Palma, Fernanda. — Monegros, 5. — 1976. — 3.038 pesetas. — Urbana.  
Sala Zapnón, Manuel.—Celinda, 2.— 1976.—7.376 pesetas.—Urbana.  
Romero Ruiz, Marcos.—Río Manzanares, A05. — 1976. — 438 pesetas.— Urbana.  
Romero Ruiz, Marcos.—Río Manzanares, A05. — 1976. — 150 pesetas.— Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 23 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.371)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE ALCALA DE HENARES  
SEGUNDA**

**EDICTO**

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de Alcalá de Henares (calle Florencio Llorente, números 8 y 10, Madrid-27).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación requerimiento alguno por resultar desierto, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo séptimo, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**DEUDOR. — PUEBLO**

*Concepto: Urbana*

- Arias Alvarez, Joaquín.—Coslada.
- Arnáiz Abejón, Segunda.—Coslada.
- Arzobispado de Madrid-Alcalá.—Coslada.
- Asensio Gallinas, Jesús.—Coslada.
- Caraba Ramírez, Antonio.—Coslada.
- Castillo Muñoz, M. y V.—Coslada.
- Comunidad de Propietarios.—Coslada.
- Varela Ramos, José.—Coslada.
- Muñoz Sánchez, Baldomero.—Fuente el Saz.
- García García, Francisco.—Paracuellos del Jarama.
- López Villanueva y uno.—San Fernando de Henares.
- Pérez, Elisa.—San Fernando de Henares.
- Rebollo Sánchez, Francisco.—San Fernando de Henares.
- Torrijos Escribano, Miguel.—San Fernando de Henares.
- Agropecuarias, S. A.—Torrejón de Ardoz.
- Ardoz, S. L.—Torrejón de Ardoz.
- Barrabán Bustamante, J.—Torrejón de Ardoz.
- Cea Aguado, Amado.—Torrejón de Ardoz.
- Coronado Coronado, Mariano.—Torrejón de Ardoz.
- Crema, S. A.—Torrejón de Ardoz.
- Curt., S. A. (Guillermo).—Torrejón de Ardoz.
- Fernández San Pelayo, Esteban.—Torrejón de Ardoz.
- Garrido Garrido, Matías.—Torrejón de Ardoz.
- Gómez Gómez, Ángel.—Torrejón de Ardoz.
- Herrero Port, M. Concepción.—Torrejón de Ardoz.
- Hornos Hornos, Francisco.—Torrejón de Ardoz.
- López Arellano, Teresa.—Torrejón de Ardoz.
- Martínez Gómez, Bernardo.—Torrejón de Ardoz.
- Martínez López, Nicomedes.—Torrejón de Ardoz.
- Rodríguez Tebar, Dolores.—Torrejón de Ardoz.
- Serrano García, Pedro.—Torrejón de Ardoz.

*Concepto: Industrial*

- Catalán Domínguez, D.—Coslada.
- Cristamol, S. A.—Coslada.
- García Sánchez, Anacleto.—Coslada.
- Marmolistas Almer U. C. Indust.—Coslada.

- Mena Aguiloch, Francisco.—Coslada.
- Muñoz Fernández, Heliberto.—Coslada.
- Aplicaciones Insecticidas.—Mejorada del Campo.
- Cerámica Jarama, S. A.—Mejorada del Campo.
- Franco Castillo, Julia.—Mejorada del Campo.
- Amaro Torralbo, Juan.—Paracuellos de Jarama.
- Calahorra García, Esteban.—Paracuellos de Jarama.
- Díaz Mardomingo, Pedro.—Paracuellos de Jarama.
- Horcajo Martín, José.—Paracuellos de Jarama.
- Ríos Gómez, Feliciano.—Paracuellos de Jarama.
- Trapero Sánchez, Francisca.—Paracuellos de Jarama.
- Gonzalo Extangui, Pablo.—Rivas-Vaciamadrid.
- Hidalgo Martínez, Catalina.—San Fernando de Henares.
- González Cano, Juan.—San Fernando de Henares.
- Cantoycal, S. A.—Torrejón de Ardoz.
- Desodorantes Industriales, S. A.—Torrejón de Ardoz.
- Escribano Parrilla, V.—Torrejón de Ardoz.
- Gallardo Murillo, Martín.—Torrejón de Ardoz.
- G. Majado, S. A. (Luis).—Torrejón de Ardoz.
- Menéndez Fernández, Avelino.—Torrejón de Ardoz.
- Peña Muñoz, Rosendo.—Torrejón de Ardoz.
- Pérez Gallego, José M.—Torrejón de Ardoz.
- Proconsa, S. A.—Torrejón de Ardoz.
- Romero Zarco, Diego.—Torrejón de Ardoz.
- Salazar Estringana, Gregorio.—Torrejón de Ardoz.
- Torrijos Escribano, Manuel.—Torrejón de Ardoz.

*Concepto: Profesionales*

- González Durán, José L.—Coslada.

*Concepto: Rentas del Capital*

- Soler García, Román.—San Fernando de Henares.

*Concepto: S. Social*

- Blázquez Robles, José.—Coslada.
- Deogracias Canas Carrascoso.—Coslada.
- Carmena.—Coslada.
- Gómez García, José.—Coslada.
- Orcasita Ruiz, Pedro.—Coslada.
- Palacios G. Rojo, Miguel.—Coslada.
- Pajares Rodríguez, Alfonso.—Coslada.
- Pina Campo Industrial, S. A.—Coslada.
- Rabadán García, Francisco.—Coslada.
- Sanz Gil, Helios.—Coslada.
- Hermanitas de los Pobres.—Fuente el Saz.
- Colino Vilaplana, María Soledad.—Paracuellos.
- Martínez Gómez, Bernardo.—Paracuellos.
- Campo Martínez López, Francisco.—San Fernando.
- Gaviña Sánchez, Rosario.—San Fernando.
- Inmobiliaria Arjona, S. A.—San Fernando.
- Minguez Soria, Víctor.—Valdetorres.
- Madrid-Zona 2.ª de Alcalá de Henares, 5 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.382)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE SAN LORENZO  
DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los pueblos y conceptos que se detallan en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo conseguido se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**DEUDORES.—DOMICILIO.—CONCEPTO**

- Pueblo de San Lorenzo del Escorial*
- Carlos Sánchez Malmierca.—Velázquez, número 11.—Transmisiones.
- Lamberto Agudo Elvira.—Mercado General.—Recursos Eventuales.
- Celestino Blanco García.—Santiago, 25. Cuota Beneficios.
- Isabel González de Cos.—San Antón, número 4.—Lujo.
- Amador Garrido Prado.—General Mola, 51.—Tráfico Empresas.
- C. P.—Floridablanca, 17.—Recursos Eventuales.
- Encarnación Andrés Ceron.—General Mola, 5.—Recursos Eventuales.
- A. Tejada Pérez Villar.—Generalísimo. Cuota Beneficios.
- Luis San Martín Alamo.—Ballestería.—Telégrafos.
- Santiago Suárez Pérez V.—José Antonio, 8.—Cuota Beneficios.
- José R. Hernández Ibáñez.—San Bernabé, 4.—Cuota Beneficios.
- Buenaventura García Peña.—San Quintín, 4.—Tráfico Empresas.
- María Jesús Millán Ruiz.—Floridablanca, 34.—Cuota Beneficios.
- Rosa Herrero Rodríguez.—Patriarca, número 11.—Tráfico Empresas.
- Luis Daza Gamborain.—No consta.—Trabajo Personal.
- Teresa Sanz Ruiz.—Francisco Muñoz, número 3.—Cuota Beneficios.
- Técnica Racionali. Estr., S. A.—S. Ignacio Escorial.—Sociedades.

*Pueblo de El Escorial*

- Manuel Carrasco Pardo.—No consta.—Transmisiones.
- Vicente Lumbreras Ibáñez.—Carlos V. Transmisiones.
- Arturo Pita Vicente.—Francisco Muñoz, 16.—Tráfico Empresas.
- Rafael Bravo Herranz.—Generalísimo, sin número.—Cuota Beneficios.
- Manuel Gómez Tabanera.—Carlos V, sin número.—Tráfico Empresas.
- José Calvo Mancebo.—Zorreras, s/n.—Cuota Beneficios.
- Enrique Noriega Vicente.—C. Encinar, sin número.—Cuota Beneficios.
- Carlos Vaquero Hernández.—Zorreras, sin número.—Cuota Beneficios.
- Fermín Cabal Mdez.—Urb. Pino Sol, sin número.—Cuota Beneficios.
- Antonio Mora Rubio.—Juliana, s/n.—Telégrafos.
- Timotea Pardo Carrión.—José Antonio, 7.—Cuota Beneficios.
- Diego Mora Jiménez.—Finca Mojadillas.—Transmisiones.
- Antonio García Martínez.—No consta. Cuota Beneficios.
- Serafín Rodríguez García.—Siñeri, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Agam, S. A.—Ub. Los Abetos.—Industrial.
- Ricardo Arenas Froilán.—Plaza Bolos, número 2.—Industrial.
- Vicente Climent Climent.—No consta. Industrial.
- Isidro Dávila Díaz Guerra.—San Lorenzo, 2.—Industrial.
- Francisco Díaz Valenciano.—Felipe IV, sin número.—Industrial.
- Antonia Enríquez Vquez.—No consta. Industrial.
- Antonio Esteban Becerra.—Plaza Bolos, 7.—Industrial.
- José Luis Fuentez Honrubia.—Reyes Católicos, 6.—Industrial.
- Marcos R. Galilea Adalid.—Valle de los Caídos, s/n.—Industrial.
- F. Gorostizaga Urculo.—Los Arroyos, sin número.—Industrial.
- Hispano Central Construcc.—Los Arroyos, s/n.—Industrial.
- Rafael Hontoria Herran.—Miralmonte, número 1.—Industrial.
- Cándido Jiménez Prieto.—Felipe IV, sin número.—Industrial.

- Keeper, S. A.—Juliana, s/n.—Industrial.
- Layar Real Reserva, S. A.—Artistas, sin número.—Industrial.
- Ángel López García.—Independencia, número 5.—Industrial.
- Florentino Manzano Pozas.—General Mola, 25.—Industrial.
- Isidro Manzano García.—Cebadillas, 9. Industrial.
- Parque Real, S. A.—Parque Real, sin número.—Industrial.
- Alejandro Redondo Redondo.—No consta.—Industrial.
- Severiano Redondo Alonso.—Cura Montero, 4.—Industrial.
- Francisco Sánchez Rguez.—Gómez Campo, 16.—Industrial.
- Manuel Segura Perea.—Cebadillas, 7. Industrial.
- Julio Soto Fernández.—Gómez Campo, número 4.—Industrial.
- Fernando Toda Elvira.—Gerardo Gil, número 20.—Industrial.
- Francisca Vara Agudo.—Bosque Arroyos, s/n.—Industrial.
- Dativo Viejo González.—Las Zorreras. Industrial.

*Pueblo de San Lorenzo del Escorial*

- Asunción Arroyo Stepaenos.—Cesáreo Pontón, 18.—Industrial.
- Isidoro Davilla Díaz.—José Antonio, número 17.—Industrial.
- Antonio Cruz Vquez.—Alfoli, 11.—Industrial.
- Aipar, S. A.—Juan de Toledo, 24.—Industrial.
- José Aliseda González.—Santiago, 11. Industrial.
- Encarnación Andrés Cerón.—General Mola, 5.—Industrial.
- Adolfo Beato Rodríguez.—San Francisco, 27.—Industrial.
- Juan F. Esteban Martín.—Alcolea, 16. Industrial.
- Antonio García Martínez.—B. Rosario, número 8.—Industrial.
- Nicolás García Magarto.—María Leonor, 6.—Industrial.
- José Antonio Garrido Pérez.—Juan de Austria, 5.—Industrial.
- Alfonso Gómez Santajuana.—Juan de Toledo, 52.—Industrial.
- Carlos Gómez Rodríguez.—Claudio Coello, 23.—Industrial.
- Socorro González Sánchez.—Duque de Alba, 1.—Industrial.
- Antonio Herranz Gómez.—Marqués de Borja, 21.—Industrial.
- Crescencio Herranz Jiménez.—Carlos III, 10.—Industrial.
- Mariano Larios Povedano.—Cervantes, número 6.—Industrial.
- Ángel Lobo Velasco.—General Mola, número 9.—Industrial.
- José M. López Pérez.—Puerta Verde, sin número.—Industrial.
- Francisco Manzano Sáez.—General Sanjurjo, 36.—Industrial.
- Agustín Martín Andrés.—Velázquez, número 9.—Industrial.
- Félix Martín García.—Paradilla, s/n.—Industrial.
- José Martínez Alonso.—General Mola, número 6.—Industrial.
- M. B. Martínez Herranz.—Cañada Nueva, 57.—Industrial.
- Mario Martínez Herranz.—Claudio Coello, 11.—Industrial.
- Pablo Millano Maganto.—Miralmonte, número 8.—Industrial.
- Julían Montalvo Montalvo.—B.º Rosario, 19.—Industrial.
- Pedro Muñoz Gil.—San Francisco, 12. Industrial.
- Joaquín Pascual González.—Duque de Alba, 1.—Industrial.
- Luis Pascual Valle.—Miralmonte, 8.—Industrial.
- Marcelo Pérez Díaz.—Velázquez, 14.—Industrial.
- Polillas.—Leandro Rubio, 3.—Industrial.
- José Ruiz Corporales.—No consta.—Industrial.
- José M.ª Soriano Martín.—Hermanos Alonso, 9.—Industrial.
- A. Tejada Pérez Villar.—Plaza Generalísimo, 4.—Industrial.

*Pueblo de Alpedrete*

- Estanislao Martín Casado.—Pozuela, número 19.—Industrial.
- Miguel Rodríguez Herrero.—Negrales, sin número.—Industrial.

Eulalia Alcaide Fdez.—B.º Colmenillas, sin número.—Industrial.  
Soledad Alonso Hdez.—No consta.—Industrial.  
Marcial Alvarez Estévez.—Carmen, sin número.—Industrial.  
Amal, S. A.—Ub. Prado.—Industrial.  
Asoc. Promoción Juventud Esp.—Estación.—Industrial.  
Lorenzo Botello Alonso.—S. Enrique, sin número.—Industrial.  
Antonio Bravo Rosas.—S. José, s/n.—Industrial.  
Antonio Burguillo Barroso.—No consta.—Industrial.  
José Carrillo Leal.—Pinos, 2.—Industrial.  
Fernando Colodro Jnez.—Paralela, 35.—Industrial.  
Construcciones Rabusa, S. A.—Prado Iglesia.—Industrial.  
Luis Cordero Vila.—S. Enrique, s/n.—Industrial.  
José Domínguez Reyes.—S. Jacinto, sin número.—Industrial.  
Juana Gutiérrez Moreno.—Valdecina, sin número.—Industrial.  
Julián Jiménez Hernández.—Negrales, sin número.—Industrial.  
Cristina Jurado Nájera.—Estación.—Industrial.  
Victor Lavera Baladin.—Lanchuela, sin número.—Industrial.  
Ataulfo Lobo Vaquero.—Colmenillas, sin número.—Industrial.  
Mataespesa, S. A.—Paseo Estación, sin número.—Industrial.  
Miguel Mateos Zamorano.—Egido, sin número.—Industrial.  
Manuel Moreno García.—B.º Colmenillas, s/n.—Industrial.  
Juan Muñoz Pruneda.—Negrales, s/n.—Industrial.  
Rosendo Orozco García.—No consta.—Industrial.  
Miguel Rodríguez Herrero.—Negrales, sin número.—Industrial.  
Royoman, S. A.—Estación, s/n.—Industrial.  
Pedro Ruiz Villalta.—Pozo Nuevo, sin número.—Industrial.  
Benito Sánchez Pozo.—Colmenillas, sin número.—Industrial.  
Antonio Ventura, S. A.—VP. Navacerrada, s/n.—Industrial.  
Salvador Alfonso Lavera.—No consta.—Tráfico Empresas.  
A. Burguillo Barroso.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Luis Cogolludo Merino.—Paseo Central, s/n.—Cuota Beneficios.  
José A. Díaz Alonso.—Negrales, s/n.—Cuota Beneficios.  
Santiago García Pérez.—P. Redondera, número 10.—Telégrafos.  
Estanislao Martín Casado.—Pozuela, número 19.—Cuota Beneficios.  
Ignacio Martínez Lobo.—Magnolias, 4.—Telégrafos.  
Victorio Martín Estévez.—No consta.—Tasa Minería.  
Elpidio Seco Blázquez.—Cigarral, s/n.—Telégrafos.  
José M.ª Vega Samper.—Calvo Sotelo, número 37.—Lujos Viviendas.

**Pueblo de Cercedilla**  
Isabel Gancedo R.—Generalísimo, 23.—Cuota Beneficios.  
Alberto García Grande.—No consta.—Tráfico Empresas.  
Carlos García Riveras.—Cascajal.—Tráfico Empresas.  
Vicente García Gutiérrez.—Generalísimo, 28.—Cuota Beneficios.  
Francisca Gil Guillén.—José Antonio, número 7.—Cuota Beneficios.  
Jaime Lamela Estévez.—Poza, s/n.—Urbana Transitorio.  
Isidoro Liébana Arroyo.—El Tomillar.—Cuota Beneficios.  
José M. Rubio Pérez.—María Mínguez, sin número.—Cuota Beneficios.  
Mariano Jiménez González.—San Antonio, 8.—Industrial-Licencia Fiscal.  
C. Rodríguez García.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
B. Bartolomé García.—Puerto Cotos.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Rafael Calvo Sanz.—Cr. Dehesas, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
T. Casamayor, S. A.—Matasanos, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Cercosa, S. A.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
General Serv. Pro. Dep. In., S. A.—

Puerto Navacerrada.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Gregorio González de Castro.—Montalbán, 9.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Felipe Gutiérrez Glez.—Manuel González, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Isabel Machio Cáceres.—José Antonio, número 5.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Antonio Pérez León.—Cerca Poza, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Antonio Sáenz M. López.—Cerca Lenguas, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
E. San Dionisio García.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Ricardo Sanz Gutiérrez.—No consta.—Trabajo Personal-Licencia Fiscal.

**Pueblo de Colmenar del Arroyo**  
María Teresa Alberto Guerra.—Plaza Santo Tomé, 1.—Rústica Proporcional.  
Josefina Herrero Rodrigo.—Generalísimo, 20.—Cuota Beneficios.

**Pueblo de Colmenarejo**  
Ciriaco Carlos Entero.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Julio Zarzalejo López.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Vicente Alvarado Mateos.—Guindal, sin número.—Cuota Beneficios.  
Antonio Bravo Santamaría.—Media Luna, s/n.—Recursos eventuales.  
Fernando Elvira García.—Santiago, 12.—Cuota Beneficios.  
Mariano Elvira Yusta.—San Lorenzo, sin número.—Cuota Beneficios.  
Adolfo Martínez Sánchez.—No consta.—Rendimiento Trabajo Personal.  
Antonio Ramos Torres.—Tejón, s/n.—Cuota Beneficios.  
Eduardo Suárez García.—Cr. Galapagar.—Cuota Beneficios.  
Mariano Castro García.—Peligros, sin número.—Industrial.  
Elvira García Benito.—Molino, s/n.—Industrial.  
Marcelino Silva Glez.—Caracol, s/n.—Industrial.  
Eduardo Suárez García.—Cr. Galapagar, s/n.—Industrial.

**Pueblo de Collado Mediano**  
Elicio Martín Sito.—Cl. Zarza, 25.—Telégrafos.  
Felipe Fernández Pasos.—No consta.—Rentas Capital.

**Pueblo de Collado Villalba**  
Eliás Vicente Panadero.—Avenida Generalísimo, 28.—Industrial.  
Manuel Rodríguez Martín.—Gaudí, sin número.—Industrial.  
B. Simancas Cabrera.—Pedro López, 5.—Industrial.  
Benigno López Domínguez.—Cr. Galapagar, s/n.—Industrial.  
Gonzalo Santero Rodríguez.—Las Cigüeñas, s/n.—Industrial.  
Miguel Vargas Pérez.—Generalísimo, número 20.—Industrial.  
Alfonso María Da Graca.—O. Redondo, 4.—Industrial.  
Pedro Megía Parrilla.—Trinidad, 30.—Industrial.  
Felipe Pérez González.—Carretera de La Coruña, km. 39.—Industrial.  
Vidal Ruiz González.—Pardo Santallán, número 31.—Industrial.  
Prudencio Gil Rodríguez.—Avenida Piscina, s/n.—Industrial.  
José González Martín.—Generalísimo, sin número.—Industrial.  
Hermenegildo Conde Sedeño.—Generalísimo, 36.—Industrial.  
Juan Corral Morata.—Venta, 4.—Industrial.  
José Esteve Pastor.—San José, 3.—Industrial.  
Manuel Nieto Aizcorbe.—Entrevías, sin número.—Industrial.  
Ramón Mora Durán.—No consta.—Rendimiento Trabajo Personal.  
Ángel Alarcos Martín.—Cra. Galapagar, s/n.—Industrial.  
Demetrio Blázquez Hernández.—Avenida Piscina, 18.—Industrial.  
Alfredo Díaz Olivares.—Frontón, s/n.—Industrial.  
Domicia Gómez Hernández.—Cra. La Coruña, s/n.—Industrial.  
Domingo González Fernández.—Sorolla, 78.—Industrial.  
José L. López Rrez.—Parque Sierra, 8.—Industrial.  
José L. López Fdez.—Apóstol Santiago, 3.—Industrial.

Eduardo Llave Bravo.—Venta, 29.—Industrial.  
Luis Martínez Serna.—Narciso M. Cabeza, 1.—Industrial.  
Miguel A. Mellado Valle.—Juan XXIII, sin número.—Industrial.  
Felipe Ruiz Pérez.—José Antonio, 20.—Industrial.  
TTU, S. A.—Cra. Manzanares, s/n.—Industrial.  
Ffran Emprs. Construc., S. A.—Honorio Lozano, s/n.—Industrial.  
Prom. Madrileña Edificac., S. A.—Pío XII, 2.—Industrial.  
Luciano Futen Guido.—Enebras, 6.—Rendimiento Trabajo Personal.  
Central Cobros Factoring.—Francisco Martínez, 1.—Rendimiento Trabajo Personal.  
Juan María Alfaro Lozano.—No consta.—Transmisiones.  
Construcciones Obras Lis, S. A.—Parque Coruña, s/n.—Recursos eventuales.  
Julián Morcillo García.—Nicolasa Fernández.—Transmisiones.  
Félix Carrillo Sánchez.—Piedrahita, 6.—Telégrafos.  
Vicente Fuster Santamaría.—La Casana, s/n.—Telégrafos.  
Julián Morcillo García.—Nicolasa Fernández.—Cuota Beneficios.  
Pedro Sánchez Vicente.—Carretera de La Coruña, km. 37.—Tráfico Empresas.  
Rafael de Madariaga Rizzo.—Costa Azul, 5.—Telégrafos.  
Manuel Castro Monche.—Velázquez, número 2.—Cuota Beneficios.  
Jesús Rodríguez Millán.—Pardo Santallán, 9.—Cuota Beneficios.

**Pueblo de Fresnedillas de la Oliva**  
Manuel Almagro Chinchilla.—Caño, sin número.—Cuota Beneficios.  
Justo Cerezo Alonso.—Plaza Eras, sin número.—Cuota Beneficios.  
Santos González Ventura.—Real, 32.—Tráfico Empresas.  
Manuel López Lobato.—No consta.—Trabajo Personal.  
Antonio Martorell Moreno.—Carretera Robledo-Valdem.—Urbana Catastral.  
Julián Arranz del Amo.—Carretera Robledo-Valdem., 10.—Urbana Catastral.  
Teresa Bugatti Delcuce.—Diseminado.—Urbana Catastral.  
Juan Bule.—Diseminado, 117.—Urbana-Catastral.  
Ricardo Cabrera de la Peña.—Diseminado, 78.—Urbana Catastral.  
Fernando Cano Fuentes.—Diseminado, número 81.—Urbana Catastral.  
Emilio Cerezo Fernández.—Polígono 15. 6.—Urbana Catastral.  
Constructora El Reino, S. A.—Granja San Antonio, 6.—Urbana Catastral.  
Carmen Díaz Hidalgo.—Diseminado, número 10.—Urbana Catastral.  
Fallo de la Fortuna Vicen.—Diseminado, 1.—Urbana Catastral.  
Josefa Fernández Castillo.—Iglesia, 11.—Urbana Catastral.  
Manuela García González.—Amargura, 9.—Urbana Catastral.  
María García González.—Peña, 19.—Urbana Catastral.  
Santos González Ventura.—Real, 14.—Urbana Catastral.  
Nicolás Mancebo.—Real, 65.—Urbana Catastral.  
José Maroto.—Diseminado, 32.—Urbana Catastral.  
Hrs. A. Moreno Baldovina.—Era Iglesia, 10.—Urbana Catastral.  
Leandro Panadero Peña.—Robledo, 16.—Urbana Catastral.  
Hrs. Vicenta Peña Ventura.—Ciriazos, número 9.—Urbana Catastral.  
Eliás de la Plaza.—Cr. Robledo, 7.—Urbana Catastral.  
Lui-C. Polvorino Carnicero.—Diseminado, 22.—Urbana Catastral.  
José Luis Rodríguez Martín.—Real, 4.—Urbana Catastral.  
Jl. y J. Rodríguez de la Plaza.—Peña, número 1.—Urbana Catastral.  
Rafael Rubio Gómez.—A. Proyecto, 2.—Urbana Catastral.  
Luis Uriarte Fernández.—Real, 95.—Urbana Catastral.  
Damiana Ventura de la Peña.—Peña, 5.—Urbana Catastral.  
F. Ventura Panadero y espo.—Cr. Robledo, 15.—Urbana Catastral.  
Félix Ventura de la Plaza.—Praderas Matías, 4.—Urbana Catastral.

Florentino Ventura Plaza.—Praderas Matías, 11.—Urbana Catastral.  
Manuel Heras Palacios.—No consta.—Rústica.

**Pueblo de Galapagar**  
Virtudes Artero Porras.—La Canaleja, sin número.—Urbana Transitorio.  
Carpintería Mecánica.—Peñas Brujas, sin número.—Cuota Beneficios.  
Agustín Greciano Sánchez.—Pobo, s/n.—Cuota Beneficios.  
Eladio Greciano Sánchez.—Guadarrama, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
José M. Greciano Sánchez.—Ramona, sin número.—Cuota Beneficios.  
Eugenio Gurumeta Díaz.—Alto Navarra, km. 3.—Telégrafos.  
Manuel Hernán Roldán.—Tenería, sin número.—Tráfico Empresas.  
Ángel Molina Ruiz.—Cr. Galapagar.—Urbana Transitorio.  
Augusto del Olmo.—Pq. Lagos.—Telégrafos.  
Josefina Roca Cabanelles.—Cascabel, sin número.—Telégrafos.  
Julio Rodríguez Rueda.—Somosierra, sin número.—Urbana Transitorio.  
Luis F. Rubio Guillén.—Escorial, 2.—Cuota Beneficios.  
Pilar Torre Ancelay.—Capilla, s/n.—Telégrafos.  
Andrés Benítez Juez.—Plaza José Antonio, 28.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Manuel Benítez Juez.—Rodadero.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Victor Benites Juez.—Plaza José Antonio.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Alfonso Campos Yeste.—Dehesa Nueva, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Fegral, S. L.—Trav. Ramona, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
F. Fernández Corcuera.—Roncesvalles, número 53.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Eugenio Fernández Romero.—Tenerías, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Miguel García Alberquilla.—Calvario, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Domingo Gómez Risco.—San Gregorio.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Amando Greciano Greciano.—Cr. Torrelodones, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Emilio Greciano Calvo.—Escuela, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Juan I. Jiménez Heras.—Calvario, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Nicolás Loro Alvarez.—Ub. El Guijo.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Juan Martín Blanco.—El Torreón.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Eusebio Molina Estriegana.—Cr. Escorial.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Obras Proyec. Andrés Torro.—Cr. Torrelodones.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Aquilino Palencia Cantos.—Olmo, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Claudio Pérez Barra.—San Gregorio, 2.—Industrial-Licencia Fiscal.  
José Roma Muñoz.—Cerca Pino, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Pedro Román Muñoz.—Cerca Pino, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Urbanización Nido Aguila, S. A.—Navatornera, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.

**Pueblo de Guadarrama**  
Francisco Alcalá Ruiz.—Alto Leones Castilla.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Juana Arenas Becerra.—Labajos, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
M. Carmen Cabrera Garrido.—Alta Torre Vieja.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Eulogio Creso López.—Fin de Semana.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Camilo Enrique Debesa.—Arcipreste de Hita.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Blanca Fernández Postigo.—San Roque, 37.—Industrial-Licencia Fiscal.  
José Fernández García.—General Yagüe, 3.—Industrial-Licencia Fiscal.  
B. González Beamud.—Doctor Palanca, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Ineza.—Prado Alameda, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Iber Holding Desarrollo, S. A.—Cr. Coruña, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Eugenio Jordán Molina.—B.º Angustias, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Juan A. Lobato Romero.—B.º Angustias, s/n.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Antonio Martín Arévalo.—B.º San Roque, 15.—Industrial-Licencia Fiscal.  
Julián Martínez Pastor.—Ub. Guadarrama.—Industrial-Licencia Fiscal.

Félix Matesanz Rubio.—Pb. Angeles, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Manuel Miguel Martín.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Zósimo Orol Fraga.—Vp. Parque, sin número.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Francisco Padilla Camacho.—General Yagüe, 1.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Promasa.—Ub. Guadarrama.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Revestimiento Collado, S. L.—Arcipreste de Hita, 2.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Luis Río García.—Bolivia, 16.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Martín Rodríguez Sánchez.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 José Saavedra Seijas.—Ub. Guadarrama.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 José Sánchez Martínez.—Ub. Guadarrama.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Alejandro Senra López.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Juan Velasco Fernández.—No consta.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 Mariano Zurro Anglada.—Daoiz y Velarde, 1.—Industrial-Licencia Fiscal.  
 León Rodríguez Robledano.—Pq. La Llama.—Rentas Capital.  
 Rosa Herrero del Real.—Pq. La Llama.—Rentas Capital.  
 Mariano Zurro Anglada.—Daoiz y Velarde, 1.—Recursos Eventuales.  
 Román Herranz Serrano.—General Primo de Rivera, 1.—Recursos Eventuales.  
 Luis Moreno de Blas.—Ub. Guadarrama, 33.—Telégrafos.  
 Carlos Santos López.—Marquesa de Villaverde, 2.—Recursos Eventuales.  
 Manuel Sanz Blázquez.—Mayor, 40.—Recursos Eventuales.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
 San Lorenzo del Escorial, a 14 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G. C.—3.383)

## AYUNTAMIENTOS

### ALGETE

Don Manuel Cabañes Urías, para la actividad de un taller de reparación de automóviles y venta de repuestos y accesorios.

"Pafersa", para ampliación de maquinaria, existentes de preparación de aceros y ferralla.

Don Jesús Méndez Mateu y don Ricardo Arraco Molinedo, ambos para instalación de gas licuado propano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.714) (O.—28.829)

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones a proveer en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento:

#### Admitidos

- D.ª Pilar González Muñoz.
- D. Gonzalo San Martín de Castro.
- D.ª Inmaculada Arroyo Martín.
- Araceli Fernández Gómez.
- Julia Martín Rodríguez.
- M.ª del Pilar Pérez Bayona.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento

Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones que proceda.

Algete, 12 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.720) (O.—28.840)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

Olmeda de las Fuentes, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.710) (O.—28.826)

### MOSTOLES

#### Cuenta de Administración del Patrimonio

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.711) (O.—28.827)

#### Cuenta general Presupuesto 1978

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general de Presupuesto ordinario de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Móstoles, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.712) (O.—28.828)

### LAS ROZAS DE MADRID

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Cabo de Guardias de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Cabo de Guardias de la Policía Municipal, dotada con la retribución anual reglamentaria.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El límite de edad podrá ser compensado con servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la MUNPAL.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales, observar y haber observado buena conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario, tanto en la esfera oficial como de la particular.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Acreditar, mediante carta de pago, haber ingresado el importe de los derechos de examen en la Caja municipal, que se fijan en 500 pesetas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, e irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, debiendo los interesados hacer constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y comprometerse a prestar juramento de acatamiento a S. M. el Rey y a las Leyes Fundamentales del Reino. Se presentarán debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los periódicos oficiales.

También pueden presentarse de cualquiera de las formas que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario de la Corporación, como Jefe de Personal.

Secretario: Actuará como tal un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán cinco, todos ellos eliminatorios:

El primero consistirá en superar las siguientes pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Física que el Tribunal designe:

Salto de altura: Un metro y diez centímetros.

Salto de longitud: Un metro y cincuenta centímetros, con los pies juntos.

Carrera de 60 metros en diez segundos.

El segundo ejercicio consistirá en las pruebas siguientes:

a) Ejercicio de lectura de un texto que señalará el Tribunal.

b) Escritura al dictado.

c) Resolución de dos problemas, el primero de Aritmética elemental y el segundo a elección del Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un documento propuesto por el Tribunal sobre materias del servicio,

con una duración máxima de treinta minutos.

El cuarto consistirá en contestar oralmente, durante el tiempo máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de los que integran el cuestionario anexo.

El quinto versará sobre resolución de un problema de tráfico propuesto por el Tribunal y redacción de un parte de incidencias del servicio.

Séptima. En la fase de oposición se valorarán los siguientes supuestos:

Acreditar, mediante certificación, haber desempeñado puesto de mando en unidad militar o haber mandado grupo de personal en actividades civiles.

demostrar el conocimiento y manejo de máquinas de escribir.

Poseer el título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar.

Haber servido en las Fuerzas Armadas de orden público.

Octava. El comienzo de los ejercicios será anunciado por el Tribunal mediante edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, con notificación a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días a la fecha del comienzo del primer ejercicio, debiendo constar el lugar, día y hora de la celebración y el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de esta oposición no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio del mismo.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios (que serán todos ellos eliminatorios) con puntuación de cero a diez y para pasar al siguiente ejercicio será necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Décima. Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, debiendo elevar a la vez la correspondiente propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

El Tribunal elevará también a la Alcaldía, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión. Concediéndose al opositor propuesto el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se enumeran en la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios.

La no presentación de los correspondientes documentos dentro del plazo señalado llevará aparejada la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, sigan en orden de puntuación.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles.

Quienes no se posesionen dentro del plazo señalado, que empezará a contar a partir del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedará cesante, a no ser que la causa se deba a fuerza mayor, que deberá quedar plenamente demostrada.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de esta oposición en todo lo no previsto en las bases.

Cuestionario para el ejercicio oral de la oposición que se convoca por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Cabo de Guardias de la Policía Municipal.

1. El Ayuntamiento, la Comisión Permanente, las Comisiones Informativas. Su constitución y funciones. El Alcalde. Los Concejales. El Secretario. Las autoridades locales no municipales.

2. Deberes y obligaciones de los funcionarios municipales. Régimen disciplinario de los mismos. Su responsabilidad administrativa, civil y penal.

3. Ley de Orden Público. Ordenanzas de Buen Gobierno y Ordenanzas Fiscales. Obligaciones de los agentes de la Policía Municipal en relación con la observancia de las mismas. La Policía Judicial y obligaciones de la Policía Municipal en relación con aquélla.

4. El término municipal de Las Rozas. Su división. Callejero del mismo, considerando su núcleo de población y las urbanizaciones. Las fincas y caseríos.

5. Normas contenidas en el Código de Circulación en relación con el tránsito de vehículos, peatones y ganados por las vías públicas urbanas. Señalización del tráfico. Actuación de los agentes de la Policía Municipal en relación con el tráfico urbano.

6. Deberes de la Policía Municipal para con las autoridades, compañeros y vecindario en general. Deberes y obligaciones ante accidentes de tráfico, incendios, inundaciones, etc.

7. La Policía Municipal en los actos corporativos. Normas que deben observar durante el tiempo de prestación de servicio. Uniformidad y normas de policía de los agentes.

8. Vigilancia de establecimientos, mercados, lugares de pública concurrencia, de vías públicas, parques y jardines, zonas escolares, cementerios, servicios, etc.

9. De los arrestos, las multas, el ornato de las poblaciones, cumplimiento de las Ordenanzas Fiscales y represión del fraude.

10. Colaboración de la Policía Municipal con los demás cuerpos de vigilancia y seguridad y con los organismos.

11. Las autoridades provinciales y nacionales. Comportamiento de la Policía Municipal ante las mismas.

Las Rozas de Madrid, 9 de junio de 1979.—El Alcalde, Benito Garrido.  
(G. C.—6.717) (O.—28.837)

**FUENLABRADA**

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).

Aprobada por la Dirección General de Administración Local la creación de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Objeto del concurso.

Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y artículo 81 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de diciembre. Dicha plaza está dotada con el nivel de proporcionalidad 10 y retribuciones complementarias establecidas para los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Publicidad.

Esta convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado"; el resto de los anuncios se publicarán en los mismos medios.

Tercera. Requisitos de los concursantes.

Podrán tomar parte en dicha convocatoria los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría y, en defecto de éstos, de segunda categoría, que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, siempre que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo y no estén afectados por causa de incapacidad o incompatibilidad de las pre-

vistas en la vigente normativa de funcionarios locales.

Cuarta. Presentación de instancias y documentos complementarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y sello municipal de diez pesetas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique el anuncio-extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", con sujeción a los siguientes requisitos generales:

a) Los aspirantes acreditarán documentalmente observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría o, en su caso, al de segunda, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y declarar no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

b) Acompañarán también los aspirantes a la plaza los expedientes académicos, hojas de servicios profesionales, publicaciones, trabajos científicos y otros de índole semejante.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos comprendidos en el apartado a) del párrafo anterior, bastando para ser admitido y tomar parte en el concurso con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia siempre a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Por el contrario, se deberá acompañar en el momento de la presentación de las instancias los justificantes a que se refiere el apartado b), ya que son los que han de servir de base en el concurso para la puntuación de los respectivos méritos.

Los aspirantes deberán satisfacer, en concepto de derechos para tomar parte en el concurso, la cantidad de 2.000 pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaria de Fondos del ilustrísimo Ayuntamiento, aportando con sus instancias la carta de pago acreditativa de su ingreso. De estos derechos estarán exentos los funcionarios de la propia Corporación.

Quinta. Lista de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo los interesados durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio, formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, el Abogado del Estado Jefe o Abogado del Estado en quien delegue, el representante del Profesorado Oficial o su sustituto reglamentario y el Secretario general de la Corporación o su sustituto reglamentario.

Secretario: El funcionario encargado de los asuntos de personal del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios previstos en las anteriores bases.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Méritos y valoración de los mismos.

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán de dos clases:

Primera. Méritos específicos.—Los expresamente consignados en el baremo anexo a las presentes bases.

Segunda. Méritos especiales.—Cualquier otro que, no figurando en el expresado baremo, implique una mayor formación, idoneidad o experiencia para el desempeño del cargo, como trabajos y publicaciones sobre temas relacionados con la Administración Local, especialización en urbanismo, debidamente acreditados; haber ejercido la Abogacía, etc.

El Tribunal apreciará, conjunta y discrecionalmente, estos méritos especiales, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de un máximo de dos puntos por cada aspirante.

La suma de puntos de los méritos específicos y de los especiales constituirá la puntuación conjunta y definitiva de cada concursante.

Octava. Sometimiento a estas bases.

Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a estas bases reguladoras que constituyen la Ley del concurso.

El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a estas bases de la convocatoria y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del concurso y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al orden y resultado del mismo, incluso para abstenerse de formular propuestas si a su juicio ninguno de los aspirantes reúne un mínimo de méritos en relación con la importancia del cargo a proveer.

Novena. Propuesta del Tribunal.

La propuesta del Tribunal calificador al ilustrísimo Ayuntamiento para la provisión de la plaza será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor calificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar ante el ilustrísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos de presentación previa, no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

El Tribunal podrá formular propuesta adicional en favor del aspirante que siguiera en orden de puntuación, siempre que los considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima. Fundamentos.

El nombramiento de Oficial Mayor compete al Ayuntamiento en Pleno. El funcionario designado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que se le hubiere notificado el acuerdo.

Undécima. Disposición final.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable al ingreso en la función pública. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, de conformidad con la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

**A N E X O**

Baremo de méritos

	Puntos
1. Ostentar la calidad de diplomado en Administración Local previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:	
a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa ... ..	0,50
b) En Cuerpo Nacional distinto ... ..	0,25
2. Haber obtenido personalmente el "Premio Nacional Calvo Sotelo" ... ..	0,35

	Puntos
3. Tiempo de servicios computables:	
a) En el mismo Cuerpo Nacional de Administración Local y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, por año ... ..	0,12
b) En otro Cuerpo Nacional de Administración Local o categoría distinto de aquel a que pertenezca la plaza concursada, por año ... ..	0,09
c) En los demás ramos de la Administración Pública y Banco de Crédito Local, en funciones de importancia ... ..	0,03
4. a) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza del Cuerpo Nacional que se desempeñe en propiedad ... ..	0,30
b) Por cada año más consecutivo a los cinco años primeros, hasta un límite máximo de diez en total, que se siga sirviendo en propiedad la misma plaza ... ..	0,06
5. Haber ingresado por oposición:	
a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa ... ..	1,20
b) Oposición a Secretario de segunda ... ..	0,25
6. Otras oposiciones:	
Cátedras Universitarias de Ciencia de la Administración y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado ... ..	1,00
7. Haber ingresado en el Cuerpo mediante curso de capacitación seguido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, con examen final ... ..	0,40
8. Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:	
a) Licenciado en Derecho ... ..	1,00
b) Licenciado en Ciencias Políticas ... ..	1,00
c) Doctor en Derecho o Ciencias Políticas ... ..	0,25
9. Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. Sólo será computable uno a efectos de valoración ... ..	0,25

Nota al número 3:

Los servicios prestados en segunda categoría de los Secretarios que pasaron a primera en virtud de curso de habilitación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computarán en la siguiente forma:

	Puntos
a) Los diez primeros años imprescindibles para tener acceso a los cursos de habilitación ... ..	0,12
b) El resto del tiempo en segunda categoría ... ..	0,09

Fuenlabrada, 1 de junio de 1979.—El Alcalde, Manuel de la Rocha.  
(G. C.—6.719) (O.—28.839)

**POZUELO DE ALARCON**

Vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento plazas de Guardias Municipales, se convocan a oposición libre para proveer las mismas con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1.º Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Guardias Municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, más las vacantes producidas hasta la terminación de las pruebas, dotadas cada una con los haberes anuales de 192.000 pesetas, más retribuciones complementarias establecidas y, en su caso, con las acomodaciones y asimi-

laciones que se determinen reglamentariamente, les serán aplicables el régimen de retribuciones establecido para las fuerzas de orden público según determina el artículo 63 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

2.ª Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición son requisitos indispensables los siguientes, que el interesado debe reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

a) Ser español y varón.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, no excediendo de los treinta años, según determinan los artículos 33 y 99 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, según el artículo 33 antes citado.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar y haber observado buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.  
f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, con una talla mínima de 1,65 metros como mínimo.

g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de título superior al mismo.

h) Poseer permiso de conducir de clase B.

Estas condiciones se acreditarán mediante las certificaciones o documentos pertinentes. Los aspirantes aprobados con plaza, que ostenten la condición de funcionarios públicos, presentarán certificado expedido por el organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, registradas con póliza del Estado de cinco pesetas y sello municipal de tres pesetas, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de oposición. Para ser admitidos es suficiente con que los aspirantes manifiesten expresamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a tomar posesión con las formalidades legales reglamentariamente establecidas. Podrán acompañar a las instancias los documentos acreditativos de méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento por el procedimiento establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio extractado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª Lista de admitidos.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Alcaldía la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, que si se produjesen serán resueltas por la Alcaldía, publicándose, en todo caso, la lista definitiva en el mismo período oficial que la provisional.

5.ª Tribunal.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Guardia Municipal.

Secretario: El Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan

realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo para cada opositor se hará pública por los medios indicados en la base cuarta de esta convocatoria.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicio.—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, que consistirán en lo siguiente:

a) Primer ejercicio.—Se dividirá en tres partes:

1.ª Escritura al dictado de un párrafo escogido por el Tribunal.

2.ª Pruebas sobre operaciones aritméticas elementales.

3.ª Redactar un parte de novedades.

b) Segundo ejercicio, que se dividirá en tres partes:

1.ª Lectura de un texto escogido por el Tribunal.

2.ª Contestar oralmente durante el plazo máximo de veinte minutos a dos temas sacados a suerte entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria.

3.ª Contestar a las preguntas que el Tribunal formule relativas al Código de la Circulación.

8.ª Calificación de las pruebas.—Los dos ejercicios de que consta la oposición serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los dos ejercicios, salvo en los supuestos de eliminación por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el párrafo primero de esta base.

9.ª Propuesta de nombramiento.—Terminados los ejercicios y determinada la calificación final el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formulará la oportuna propuesta, que no podrá exceder en ningún caso del número de plazas a cubrir y la elevará a la Alcaldía a los efectos reglamentarios.

10. Incidencias.—El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cuantas dudas e incidencias surjan en relación con esta oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la práctica de los ejercicios y desarrollo de aquella, con sometimiento a las disposiciones aplicables en materia.

Para la validez de las actuaciones y decisiones del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

11. Presentación de documentos.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las de convocatoria, es decir:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de los extremos del apartado f) de la base segunda.

f) Certificado de estudios primarios o título alegado.

g) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de clase B.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor algún opositor propuesto no presentare la documentación, se entenderá que renuncia al cargo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas y hubieran obtenido puntuación suficiente en los ejercicios.

12. Nombramiento.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía efectuará el nombramiento de conformidad con la propuesta del Tribunal, debiendo los interesados tomar posesión de su cargo ante el Secretario general del Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento, decayendo en sus derechos quienes no lo efectuasen en dicho plazo.

#### PROGRAMA TERCERO

##### Ejercicio oposiciones Guardias Municipales

1.º Organización del Estado: La Constitución. La Jefatura del Estado. El Gobierno. Las Cortes. El poder judicial.

2.º El municipio y su organización. La provincia. La Diputación Provincial. El Alcalde. La Comisión Municipal Permanente. El Ayuntamiento Pleno. Comisiones informativas.

3.º El orden público. Organos y funciones.

4.º La Policía Municipal. Su organización y funcionamiento. Relaciones con Fuerzas Seguridad.

5.º La Policía ciudadana.

6.º Normas urbanísticas.

7.º El tráfico y la circulación.

8.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

9.º Las notificaciones. Forma de practicarlas.

Pozuelo de Alarcón, 25 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—6.718) (O.—28.838)

#### EL ESCORIAL

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido de una plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 2 de abril de 1979, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

##### Admitidos

D. Francisco Javier del Vado López.

##### Excluidos

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Escorial, 21 de junio de 1979.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.

(G. C.—6.721) (O.—28.841)

#### SOTO DEL REAL

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio actual, la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1978 para regir en el año actual, con las modificaciones previstas en la orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 30 de mayo de 1979, se expone este expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde se podrá examinar y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente de esta inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Soto del Real, 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.739) (O.—28.843)

#### CERCEDILLA

Don Carlos Martí Barceló, como Consejero-Delegado de "Finangás, S. A.", solicita licencia municipal para la instalación de gas propano, para calefacción, agua caliente y cocinas de 42 viviendas en la colonia de San Andrés, sita en las calles San Andrés y Cascajal, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla (Madrid), a 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—6.740) (O.—28.844)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

##### Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 19 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.741) (O.—28.845)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de junio de 1979, el proyecto de urbanización "El Olivar", promovido por "Inmobiliaria Sanfer, S. A.", que desarrolla las obras de urbanización del Plan Parcial de la misma denominación, se hace saber hallarse expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo.

San Fernando de Henares, a 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—6.742) (O.—28.846)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Víctor Moreno García, con domicilio en Infantas, número 7, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación de un taller de confecciones de artesanía en general sin emplear maquinaria fija en la calle de Abastos, número 96.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.743) (O.—28.847)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo García Yagüe, contra José Antonio Millán Lassen y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.177/79, se ha acordado citar a José Antonio Millán Lassen y Lorenzo Sanz Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, segunda planta, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Millán Lassen y Lorenzo Sanz Llorente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.681)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Alonso Ronda, contra Diego Camacho y Ricardo Requena, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.440/79, se ha acordado citar a los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego Camacho y Ricardo Requena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.696)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodosio Martínez Martínez, contra "Rufino García Sánchez, Sociedad Limitada" (Rugasa), en reclamación de cantidad, registrado con el número 1.442/79, se ha acordado citar a "Rufino García Sánchez, S. L." (Rugasa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rufino García Sánchez, S. L." (Rugasa), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo de los Ojos Adalia, contra "Procid, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.521/79, se ha acordado citar a "Procid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Procid, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.003)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicenta Toledo Ontalba, contra "Confecciones Divisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.633/79, se ha acordado citar a "Confecciones Divisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Divisa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.004)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Molina Iglesia, contra "Talleres Eterna, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.636/79, se ha acordado citar a "Talleres Eterna, S. A.", en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Eterna, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.005)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucio Mediana Espejo, contra "Industrias Transformadoras de Cemento Eternit, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.021/79, se ha acordado citar a Lucio Mediana Espejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lucio Mediana Espejo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.006)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador Arevalillo Doval y cinco más, contra Andrés Sevilla Albiñana y "Cel, Promotora Musical", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.026-31/79, se ha acordado citar a Andrés Sevilla Albiñana y "Cel, Promotora Musical", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Sevilla Albiñana y "Cel, Promotora Musical", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.007)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Palacios García, contra "Juárez, Fábrica de Muebles y Decoración" (José Manuel Juárez Belicho), en reclamación por despido, registrado con el número 5.999/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Juárez, Fábrica de Muebles y Decoración", en la persona de su titular José Manuel Juárez Belicho, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.274)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Corrales Romero y José Gómez Romero, contra Manuel Hidalgo Merchán, en reclamación por despido, registrado con los números 5.638-9/78, se ha acordado citar a Manuel Hidalgo Merchán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Hidalgo Merchán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Garrido Expósito y Rosa Roncero Nieves, contra María Soledad Rodríguez Díaz, en reclamación por despido, registrado con los números 2.771-2/78, se ha acordado citar a María Soledad Rodríguez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Soledad Rodríguez Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Pulido Cantos y dos más, contra "Onaby", "Ibanosa, S. L." y "Lumarsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.162-479, se ha acordado citar a "Ibanosa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibanosa, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.002)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martínez de la Cruz, contra Miguel Fernández Sáez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.600/79, se ha acordado citar a Antonio Martínez de la Cruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Martínez de la Cruz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.008)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Sáez Higuera y 14 más, contra "Beal, S. A.", Manuel Martínez Guillén y Antonio Rolán Garrido, en reclamación por canti-

dad, registrado con los núms. 3.639-53/78, se ha acordado citar a "Beal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Beal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.698)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 4.065-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuela Rodríguez Cano y otra, contra Antonio Peña Marín, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Por recibidos los anteriores escritos, únase a los autos de su razón, y toda vez que es firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencias de esta Magistratura el próximo día 12 de julio de 1979, a las nueve horas de su mañana, citando a la demandada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe.—Ante mí: Juan Ignacio González Escribano, Pilar Fernández Magester (Firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a Antonio Peña Marín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—5.040)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, por don Angel Clavero Villanova, con "Laura, S. A." y otro, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, la apelación de los autos de juicio de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una y como demandante apelante, don Angel Clavero Villanova, jefe de silo y vecino de Torrijos, avenida del Generalísimo, número 42, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Enrique Pareja de la Riera; como demandadas apeladas, "Laura, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Santiago Rodríguez Conde; y don Angel Clavero Cembrano, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid, Conde de Xiquena, número 7, sin representación ni defensa por su incomparecencia en autos, sobre tercera de dominio; y...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Angel Clavero Villanova, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, con fecha 26 de octubre de 1977, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes; con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca. José María Gómez de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo ilustrísimo señor Magistrado ponente don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corespone a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido, don Angel Clavero Cembrano, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.443)

(C.—1.010)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de arrendamientos rústicos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Aranjuez, por don Carlos y doña Esperanza Renshaw Serrano, con doña María Pilar López Huerta y otros, sobre desahucio de finca rústica, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1979.—En los autos de arrendamientos rústicos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Aranjuez, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don Carlos y doña Esperanza Renshaw Serrano, mayores de edad, casados, médico y sus labores, respectivamente, y vecinos de Madrid, defendidos por el Letrado don José Collado Flores y representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de la otra, como demandados y apelados, doña Pilar López Huerta, mayor de edad, soltera, enfermera auxiliar y vecina de Aranjuez, defendida por el Letrado don José María Ricard López y representada por la Procuradora doña María Pilar Guerra Vicente; y doña Concepción Carro Delgado, don José Luis López Carro, doña María Pilar López Carro, don Manuel López Huerta y doña Antonia López Huerta, todos mayores de edad y representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre desahucio de finca rústica...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Carlos y doña Esperanza Renshaw Serrano, contra la sentencia dictada el 4 de febrero de 1978 por el Juzgado de primera instancia de Aranjuez, confirmamos su fallo, sin imposición de las costas del recurso. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de donde proceden.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante

esta Audiencia de los demandados y apelados doña Concepción Carro Delgado, don José Luis López Carro, doña María Pilar López Carro, don Manuel López Huerta y doña Antonia López Huerta, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María Salcedo.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo el Secretario.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, doña Concepción Carro Delgado, don José Luis López Carro, doña María Pilar López Carro, don Manuel López Huerta y doña Antonia López Huerta, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.444)

(C.—1.011)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgado de Primera  
Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta primera, despacho dieciséis, se sigue expediente de dominio con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Calero Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de ésta, Cristóbal Bordiú, tres, para inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de las siguientes fincas:

Casa en esta capital y su calle Viriato, número 32. Comprende una superficie de 169 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle Marqués de la Romana, con casa de doña Dolores Ortuño, hoy solares de la herencia de don Gabino Corrales; por la izquierda, con la casa número 14 de don José Nogales, hoy sus herederos, y por el testero, con terreno de don Tomás Sanz Brusier, hoy de dicha herencia del señor Corrales, donde está la calle Viriato, a la que hace fachada.

Solar situado en esta Villa y en su calle de Viriato, número 36, antes sin número. Linda: por su frente, en línea de 8,95 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, con parcela adjudicada a doña Pilar Corrales Plaza; por la izquierda, en línea de 12,04 metros, con casa de doña María Plaza, y por el testero, en línea de 7,54 metros, con casa de doña María Plaza. Las expresadas líneas ocupan una superficie de 93,71 metros cuadrados, equivalentes a 1.206 pies y 98 décimos de otro, también cuadrados; pero como la finca de donde ésta procede sólo consta de una superficie inscrita de 145 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, al ser dividida en dos iguales corresponde a la que nos ocupa 72 metros cuadrados 95 centímetros cuadrados y por tanto se le asignan de más 20 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, que fueron objeto de suspensión.

Las dos fincas figuran inscritas en dominio a favor de los esposos don José Calero Vozmediano y doña María Luisa del Olmo García, quienes las adquirieron por los títulos a que se refieren las inscripciones 9.ª y 10 y 11 de la finca 1.126 de la sección primera, obrante a

los folios 10 y 11, libro 200 del archivo y 6.ª, 7.ª y 8.ª de la número 1.756, sección primera, obrantes a los folios 59 y 60 del libro 347 del archivo.

Los linderos actuales de las fincas son: Fincas de Viriato, 32. Por la derecha, entrando, casa número 30 de la misma calle, propiedad de la Comunidad de Propietarios; por el fondo, la misma Comunidad; por la izquierda, la finca número 34 de la propia calle Viriato, y por su frente, dicha calle, por la que tiene su entrada.

Finca de Viriato, 36. Por su frente, la mencionada calle; por la izquierda, entrando, con la Comunidad de Propietarios de la casa número 38 de la propia calle; por el fondo, con la calle del Marqués de la Romana y Comunidad de Propietarios de la finca número 30 de calle Viriato, y por la derecha, con la casa número 34 de esta calle y la número 32.

Ambas fincas, con los linderos actuales, según reciente medición, tienen una superficie real de 368,65 metros cuadrados. La finca de Viriato, 36, tiene inscritos sólo 72,95 metros cuadrados; el exceso de cabida, cuya inscripción se solicita, es de 126 metros cuadrados.

En dicho expediente se ha acordado, en providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida que se pretende, por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.648)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta primera, se sigue, con el número mil cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Garaje y Talleres Agro-Industriales, S. A." (GARTAISA), en los que con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por uno de los acreedores y aceptado por la suspensión GARTAISA, que consiste:

Sustancialmente en poner a disposición de sus acreedores todos sus bienes, para que con el producto de los mismos, por una Comisión liquidadora compuesta por los acreedores don Luis Molina Miñero, "Echevarría, S. A.", "Hierros Velasco, S. A.", don Rafael Rodríguez Calatrava, don Salvador Montoro de Castilla, "Aceros Ugarte, S. A." y "Aceros Sancho Madrid, S. A.", hacer pago a todos los acreedores de los créditos reconocidos.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.682)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en el expediente de declaración de herederos, número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por doña Avelina Solís Suárez, al fallecimiento de don Manuel Sanz y Martín, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que falleció en esta capital el día quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; cuya herencia reclama su esposa doña Avelina Solís Suárez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, como heredera universal del fallecido, y se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para

que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.676)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, S. A." representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la entidad "Premacho, S. A.", sobre reclamación de cuatrocientas noventa mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Martos Martínez, en la carretera de Málaga, Edificio "Las Torres", Granada, y que son los siguientes:

Mil puertas "Sapely", de medidas 2,03 por 72,50 por 0,35, valoradas en 1.250 pesetas cada una, y que hacen un total de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.312)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de "Panafalito, S. A.", contra don Dámaso Aliseda González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por lotes, los bienes muebles siguientes:

## Lote primero

Un camión hormigonera, marca "Barreros", matrícula M-665.871.

## Lote segundo

Una apisonadora marca "Hatra", de ocho toneladas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas para el lote primero y ciento veinticinco mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en que se tome parte.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo correspondiente al lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Dámaso Aliseda González, con domicilio en calle José Antonio, siete, Leganés.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.667)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de "Maquinaria de Obras Públicas, S. A.", contra don José, don Francisco y don Severiano Andréu Ortigosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula A-6454-E.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don José Andréu Ortigosa, con domicilio en Alicante, calle Maisonnave, número catorce.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.779)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra la entidad "Cirino Pardo, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Un molino de 100 HP, con motor eléctrico marca "Merma", tasado en trescientas mil pesetas.

Una mezcladora con motor eléctrico de 10 HP, marca "Sumi", tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Un elevador de 7 HP, tasado en sesenta mil pesetas.

Dos sifines marca "Jovi", uno de 2,50 HP y el otro de 4 HP, tasados en noventa mil pesetas.

Una cinta transportadora marca "Tusa", de madera, de 2,50 HP, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una báscula sin marca, de 250 kilogramos, tasada en ocho mil pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes al local que tiene arrendado la ejecutada, compuesto de planta baja y dos pisos, sito en Aranda de Duero (Burgos), calle Baja del Molino, cuyos propietarios son don Manuel Tablado y hermanos, que residen en Madrid, calle Doce de Octubre, número cuatro, segundo, cuyos derechos han sido valorados en cien mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea en cuanto a los bienes muebles, consignarán cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, y en cuanto a los derechos de traspaso, consignarán siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la entidad deudora, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a cuyo fin, una vez conocida la mejor postura, se notificará al arrendador del local, conforme al artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—20.666)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En este Juzgado, a instancia de "La Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad", se sigue expediente con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, sobre liberación de:

Un censo reservativo redimible de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro reales de principal, con réditos del tres por ciento.

Inscrito a favor de doña Emilia y doña Teresa Burgón Sánchez.

Dicho censo grava la "Casa en esta capital y su calle de Hortaleza, números 20 y 22, hoy 8 moderno, de esta capital. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 18 moderno de la citada calle de Hortaleza, propiedad de don Leandro García de Mesa; por la izquierda, con la casa número 24 de la misma calle, propiedad de don Felipe Gómez, y por el testero o espalda, con la casa número 5, también moderno, de la calle de la Reina. Consta en su totalidad de sótanos, planta baja con dos tiendas, patio, pozo de aguas claras y otro de inmundas, cuarto principal, segundo, tercero y cuarto y buhardillas una vivienda y las demás trasteras. Ocupa una superficie de 2.388 pies y medio, equivalentes a 184 metros 660 milímetros cuadrados".

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a las titulares de dicho censo, doña Emilia y doña Teresa Burgón Sánchez y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de veinte días para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.681)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sistemas Navales y Criogénicos, S. A." (Crinvais), se ha dictado auto que contiene, entre otros, los particulares del tenor literal siguiente:

**A u t o**

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía aprobar y aprobaba la proposición de convenio entre la entidad suspenso "Sistemas Navales y Criogénicos, Sociedad Anónima" y sus acreedores, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero. El "Banco de Crédito a la Construcción" conservará su carácter de acreedor privilegiado y su derecho de abstención en la suspensión de pagos, así como la garantía hipotecaria que posee. Sin embargo, para hacer posible la formalización de este convenio, se ha comprometido a no ejecutar su hipoteca en un plazo de tres años, que comienza a correr el diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que tienden a mantener la integridad de su garantía hipotecaria.

Segundo. Los gastos de justicia, derechos y tasas judiciales, honorarios y dietas de peritos, interventores y letrados, etc., se satisfarán con preferencia a todos los demás créditos.

Tercero. Los acreedores que en el acto de la votación o adhesión se adhieran a esta primera fórmula conservarán íntegramente su crédito contra la suspenso, concediéndole una espera de cinco años sin devengo de interés. Si antes de ese plazo se realizase el patrimonio de la Sociedad o ésta estuviese en condiciones de hacer frente a estas obligaciones, percibirán su crédito con preferencia a cualquier otro acreedor. A tal efecto se constituirá a su favor una segunda hipoteca sobre el astillero u otra garantía real, a su elección.

Se cuenta anticipadamente con la adhesión a esta fórmula de los siguientes acreedores: "Agrómán", "Ceno Agrómán", "Sener", "Bankunió", "Banesto", "Banco de Vizcaya" e "Indubán", que, por tanto, no se acogerán a la siguiente.

Cuarto. Los acreedores que no se acogan a la fórmula anterior podrán percibir inmediatamente el sesenta por ciento de sus créditos vencidos y de los pendientes de vencimiento a medida que éste se produzca. A tal efecto, la Sociedad deudora ha celebrado una Junta general universal el pasado día veintinueve de marzo, en la que se acordó una ampliación de capital por importe de ochocientos treinta y siete millones de pesetas, con destino exclusivo a hacer posibles estos pagos, que ya ha sido suscrita por "Banesto", "Bankunió", "Bancaya" e "Indubán", tanto en sus proporciones respectivas como supliendo a los demás socios que han decidido no suscribir, si bien estos acuerdos han quedado condicionados con carácter suspensivo a la aprobación y firmeza de este convenio.

Dado el destino de esta ampliación, el Consejo de Administración tomará las medidas que considere adecuadas para garantizar el percibo por los acreedores de la parte del sesenta por ciento de los créditos que todavía no hayan vencido, con preferencia a cualquier otra obligación que pueda surgir.

El cuarenta por ciento restante quedará aplazado a cinco años, sin interés y sin otra garantía que la de la Sociedad y sin perjuicio de las hipotecas de los acreedores preferentes y de las garantías que se establezcan en cumplimiento de este convenio, bien entendido que los créditos que puedan generarse contra la Sociedad a partir de este convenio, incluidos los que los accionistas puedan facilitar para el sostenimiento y desarrollo de la Sociedad deudora y su activo también serán preferentes.

Quinto. En caso de incumplimiento, o si llegado el término del aplazamiento establecido en el número anterior, no pudiesen ser satisfechos los créditos pendientes o si antes de dicho plazo el "Banco de Crédito a la Construcción" ejecutase su hipoteca u otros acreedores apremiasen del patrimonio social a instancia

del Consejo de Administración de "Crinavis", se constituirá en el plazo de treinta días una Comisión liquidadora integrada por un representante nombrado por el Consejo de Administración de "Crinavis", otro por el mayor acreedor que acepte el encargo de los acogidos a la fórmula del número tres y otro más por el mayor acreedor que acepte de entre los acreedores acogidos a la fórmula del número cuatro. Si ninguno de los acreedores aceptase, el liquidador que faltó será también nombrado por el Consejo de Administración.

Esta Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades de disposición y liquidación, así como de administración en cuanto sea necesario, y su constitución producirá, respecto a los acreedores ordinarios que no ostenten ningún tipo de garantía real, el mismo efecto liberatorio para la Sociedad que el pago por cesión de bienes.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el convenio transcrito.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Comuníquese la aprobación del convenio a los restantes Juzgados de primera instancia de esta capital, así como a los Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo de Madrid.

Líbrese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de Madrid para la anotación de la aprobación del convenio, interesando la devolución de un ejemplar diligenciado.

Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de San Roque para que, a su vez, expida mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de dicho partido para la anotación de la aprobación del convenio, e interesando también la devolución de un ejemplar diligenciado.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital: doy fe.—Angel Llamas.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.859)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emilia Sánchez del Río Pisón, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y nueve, en estado de viuda de don Miguel Roda y Albiol, sin que de dicho matrimonio hubiese descendencia, habiendo igualmente premuerto con anterioridad a la causa sus padres don José Sánchez del Río y doña María Victoria Presentación Pisón, expediente que se sigue a instancia de don Carlos Sánchez del Río Pisón, mayor de edad, casado, ingeniero de Caminos, con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número dieciséis, con Documento Nacional de Identidad número 10.444.875; expedido en Madrid el catorce de julio de mil novecientos setenta y siete, el cual la reclama para sí y para los cinco hermanos de doble vínculo de la causante, llamados don Ildefonso, doña María de la Vega, doña María de los Angeles, don José, don Luis Sánchez del Río Pisón, así como para sus sobrinos don Pedro Manuel, don Francisco José, don Carlos Angel, doña Ana María, don José Luis y don Miguel Angel Sánchez del Río del Campo, hijos de un hermano de doble vínculo de la causante, premuerto, llamado don Pedro Sánchez del Río Pisón, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a

cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—20.649)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, con el número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julio Herráiz Regúlez, nacido en Madrid, hijo de Carlos Herráiz Pérez y de Marcela Carolina Regúlez Izquierdo, fallecidos, y que falleció en Madrid el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero y sin dejar sucesión alguna, sobreviviéndole un hermano de doble vínculo, llamado don Alejandro María Herráiz Regúlez, y dos sobrinos carnales, hijos a su vez de otro hermano del finado, llamado Carlos Herráiz Regúlez, y que le premurió, llamados Carlos José y Rosa María Herráiz Alvarez; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados anteriormente, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia de doña Rosa María Herráiz Alvarez.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.677)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de "Intercontinental Gráfica, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de fotocomposición, modelo COMPST-550, de la firma "Hence", sin número visible, funcionando.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día dieciocho de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encontrarán depositados en el domicilio de la demandada, "Payro, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número ciento setenta y tres, portal H, bajo A, donde pueden ser visitados.

Y para que así conste y sirva el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.357)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Fabricación Automóviles Renault de España, S. A.", contra don Salustiano Cañona Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Renault - 4F", matrícula GE-71.969.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de, digo, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Juan Casas Crosas, vecino de Masnou (Gerona).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Manuel de Tolón. — Visto bueno: El Magistrado - Juez, Jaime Juárez. (A.—20.483)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Genesio Canillas Rodríguez con Francisco Corrochano Amor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes son anteriores, que quedarán pendientes, entendiéndose que todo licitador los

acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Diez. Piso letra A en planta cuarta, correspondiente a la sexta construcción de la casa señalada con el número cuarenta y ocho a la avenida de España, de Getafe, con acceso a través de una zona ajardinada transversal a dicha avenida. Mide 59,13 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada del frente del inmueble y la otra a la fachada lateral izquierda del mismo, coincidente con la avenida de España. Linda: derecha, entrando, con la casa número cincuenta de la avenida de España; izquierda, resto de la finca matriz, destinada a zona ajardinada que la separa, y frente, el pasillo de acceso, rellano de la escalera, piso letra B, de esta misma planta, y patio de luces del inmueble. Le corresponde una cuota de 9,26 por 100. Inscrita en el folio 184, libro 427 de Getafe, tomo 2.508, finca número 30.382 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tasado en un millón ciento diecisiete mil quinientas cincuenta y siete pesetas.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.493)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Santander, S. A.", contra don Antonio Ferrer Fernández, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación registral; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del piso tercero, letra C, de la casa en Vicálvaro y su calle de José Villena, número 15, con vuelta a la de Benidorm. Está situado en la tercera planta alta del edificio, a la derecha de la escalera subiendo. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 58 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, meseta de entrada; derecha, entrando, caja de escalera, patio al que tiene dos huecos y medianería de la casa número 13 de la calle de Benidorm; izquierda, piso letra B de esta planta y calle de José Villena, a la que tiene un hueco, y fondo, casa número 13 de la calle de José Villena y patio de la finca, a la que tiene tres huecos. Se le asigna un coeficiente de siete enteros doscientas tres milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Inscrita al tomo 143, folio 185, finca 7.707 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—20.740)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, sobre juicio universal de quiebra de la entidad "Peninsular de Edificaciones, S. A.", en la Junta de acreedores celebrada fueron designados síndicos en el citado procedimiento los siguientes señores:

En representación del capital: síndico primero, don Miguel Martínez Aspiroz, domiciliado en Madrid, avenida de Baviera, siete.

En representación del capital: síndico segundo, don Antonio Sánchez Barbudo, domiciliado en Madrid, calle Potosí, número siete.

Y síndico tercero, don Manuel Sánchez Barbudo, domiciliado en Madrid, calle Torpedero Tucumán, número tres.

Para su publicación se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.675)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos a instancia de don Jesús García Jiménez, representado por el Procurador don Angel Castelleiro Maceán, en los que se ha declarado en quiebra a la entidad "Gestora de Terrenos, S. A." (G.E.T.E.S.A.), con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, cuarenta y cinco, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma a don Francisco Junco Cuadro y don Pedro Sánchez Regordán, respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten a los indicados, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve; doy fe. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.683)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la sociedad "Distri, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra doña María Teresa Rodríguez Muñoz, sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil treinta y cinco pesetas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que al final se mencionarán, señalándose para que tenga lugar la misma el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio del avalúo, y podrán participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

Vehículo marca "Sava", matrícula M-4528-CH, que ha sido valorado en cuatrocientas mil pesetas y se encuentra depositado en la persona de la demandada, que tiene su domicilio en plaza de Verín, número cuatro, piso cuarto, puerta tres, en Madrid.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.823)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Francisco Martín García de Guadiana y esposa doña Antonia Fernández Rubio, con domicilio en la actualidad en Mostoles, calle Pintor Sorolla, número uno, bajo C. Parque Estoril, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cuatro millones noventa y dos mil pesetas de principal, ochenta mil cuarenta y seis pesetas de intereses y cuatrocientas nueve mil doscientas pesetas de costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se hará mención, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, cuarta planta.

#### Finca objeto de subasta

Rústica en término de Acedera, terreno de labor procedente de la dehesa llamada "Guadalperales", cultivo de secano, conocida también por "Guadalperal de la Labor"; de cabida de 49 hectáreas 57 áreas y 63 centiáreas. Linda: por Norte, I. N. de Colonización; Sur, camino de la Cebada; Este, Pedro Pérez y hermanos Díaz Pajares, del que los separa camino de servicio, y Oeste, finca matriz, que se reservan los vendedores Alejandro Moreno Martínez, Matías Libiano Serrano y Patricio Guillermo Jiménez, del que la separa canal de desagüe y camino de servicio y fincas de Francisco Díaz Corraliza y otros. La atraviesa en una pequeña parte, de Norte a Sur, un camino de servicio; dentro de su perímetro está enclavado un edificio de planta baja con tres viviendas, sin número de policía, con salidas independientes y compuesta cada una de ellas de cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, ocupando un solar de forma geométrica paralelogramo de 23 metros y cinco centímetros de longitud por seis metros y 20 centímetros de latitud, o sea, 142 metros y 41 decímetros cuadrados de superficie; que linda: por el Norte, con el camino adyacente al desagüe 1-X-7 de las obras de regadío del Canal de Orellana, y por los demás puntos cardinales, con la finca donde está sito el edificio.—Título: Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, de fecha 13 de enero del presente año, la finca antes descrita se halla inscrita a favor de los cónyuges Francisco Martín García de Guadiana y Antonia Fernández Rubio para su sociedad conyugal, los que la adquirieron por agrupación de otras que habían adquirido por compra, mediante escritura otorgada en Villanueva de la Serena el día 17 de mayo de 1972, ante el Notario don Antonio Ruiz Clavijo Laencina. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el folio 73 del tomo 700 del archivo,

libro cuarto del Ayuntamiento de Acedera, finca número 403, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

La subasta sale en la cantidad de siete millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos pesetas (7.798.600 pesetas), tasada a efectos de subasta en su suelo y vuelo.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.551)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil cuatrocientos de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, a instancia de "Euromusic, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Felipe Mora, número cuatro, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en el que por auto de esta fecha ha sido dicha entidad, "Euromusic, S. A.", declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, acordándose convocar a Junta general de acreedores de la susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio nuevo, cuarta planta, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las diecisiete; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.587)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número veintiuno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Falcó Hernández, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos y por resolu-